



RESOLUCIÓN N° 145/2018

21 de septiembre de 2018

VISTOS:

El procedimiento de adquisiciones a través del portal mercado público, la ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de 30 de julio de 2003, lo señalado en el Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Bases Administrativas de la adquisición ID 515568-24-LR17, publicadas en el portal de compras y contratación pública el 13 de julio de 2017, la Resolución N°149/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, por el cual adjudica la Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2017-2018”**, al oferente **“WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA”**, el Memorándum N°19/2018 de 14 de septiembre de 2018 de la Dirección de Administración de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo de Maipú, publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas la licitación **ID 515568-24-LR17**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2017-2018”**, la que tiene por objeto la contratación de Seguros periodo 2017-2018 para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.
- 2) Que, mediante Resolución N°149/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, se adjudica esta Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2017-2018”**, al oferente **“WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA”**, por un valor total de **\$1743,25 UNIDADES DE FOMENTO.-** (Mil setecientos cuarenta y tres coma veinticinco unidades de fomento), Impuestos incluidos.
- 3) Que, el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004, Reglamento de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N°1410, de Hacienda de 2015, precisa en su artículo 12 que las renovaciones de contratos de suministro o de servicios, solo podrá efectuarse por motivos fundados y por una sola vez.
- 4) Que, mediante Memorándum 19/2018 de 14 de septiembre de 2018, del Administrador General de esta Corporación, señala que atendido que se cumplirá el plazo del contrato de seguros suscrito con la compañía Wienecke, se ha hecho necesario solicitar su renovación por el plazo de 12 meses más, mientras se prepara una nueva licitación pública, por lo que solicita que se dicte una Resolución que permita ampliar el plazo de este contrato vigente con al actual compañía Wienecke Corredores de Seguros Limitada.”, cuyo monto anual total asciende a la suma de UF 1.669,44 (mil seiscientos sesenta y nueve coma cuarenta y cuatro Unidades de



Fomento), IVA incluido, por una sola vez considerando la actual normativa del Reglamento de Compras Públicas.

- 5) Que, considerando por una parte, la solicitud formulada por la Dirección de Administración en el Memorándum señalado en el numeral precedente, en el cual hace presente la necesidad de prorrogar la contratación de seguros mientras se prepara una nueva licitación pública, y que por otro lado, resulta una obligación irrenunciable adoptar todas las medidas para el debido resguardo de los bienes muebles e inmuebles de esta Corporación, asegurando el debido resarcimiento de todo daño o perjuicio que puedan sufrir ante cualquier evento o siniestro, se dispondrá por una sola vez la renovación por el periodo de un año del contrato de seguro con **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"**

RESUELVO:

- 1.- **PRORRÓGUESE**, por el plazo de **doce meses** y por **única vez** la contratación del servicio de seguros para los bienes muebles e inmuebles de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú adjudicada mediante la Propuesta Publica ID 515568-24-LR17, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES PARA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ (CODEDUC) PERIODO 2017-2018"**, al oferente **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"** RUT: 77.214.540-3, domiciliado en Avenida Apoquindo 6410, oficina 805, comuna de Las Condes, por el monto equivalente a UF 1.669,44 (mil seiscientos sesenta y nueve coma cuarenta y cuatro unidades de fomento) IVA incluido.
- 2.- Déjese establecido que el objeto de esta renovación de contrato corresponde a los servicios de seguros para los bienes muebles e inmuebles de esta en los mismos términos que señaló en su oferta la empresa **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"**.
- 3.- **"WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA"**, deberá dar garantizar la prórroga de los servicios de seguros, conforme los dispone el punto 6.2 de las Bases Administrativas que regularon esta Licitación.
- 4.- Déjese establecido que esta prórroga de servicios serán financiado con cargo a Gastos Operacionales de la Corporación.
- 5.- Esta Resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Distribución:
- Secretaría CODEDUC
- Departamento Jurídico
- Dirección de Finanzas
- Administrador General